

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informa que al veintiocho de febrero del dos mil diecinueve se cuenta con efectivo y equivalentes por un valor de \$ 632,322.90 (seiscientos treinta y dos mil trescientos veintidós pesos 90/100 m.n.) integrados por fondos fijos y cuatro cuentas bancarias a nombre Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Joaquín, las cuales se encuentran debidamente conciliadas.

Efectivo

DETALLE	CONCEPTO	LOCALIZACION	SALDO FINAL AL 28 DE FEBRERO 2019
CAJA DIF	CAJA DIF	SMDIF	0.00
FONDOS FIJOS	FONDO REVOLVENTE DULCE YENY FLORES RAMIREZ	SMDIF	8,000

Bancos

DETALLE	PROGRAMA	INSTITUCION	SALDO FINAL
65501440542	GASTO CORRIENTE	SANTANDER	\$ 591,506.05
0111901133	GASTO CORRIENTE	BANCOMER	\$ 0.00
0111667416	FONDO DE AHORRO	BANCOMER	\$9, 783.23
0111667467	PRESTACIONES Y GRATIFICACIONES	BANCOMER	\$23,033.62

DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

2. POR CONTRIBUCIONES EN JUICIO SE INFORMA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN JOAQUÍN, QRO., AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2019 NO CUENTA CON SALDOS PENDIENTES

2. Los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se integran por la cantidad de \$134,260.10 (ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 10/100 m.n) que representa el saldo de Programas Alimentarios del Sistema Estatal DIF y en saldo las cuentas de trabajadores por concepto de reembolsos de gastos.

NOMBRE DEL DEUDOR	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE
MA. GRACIELA CASAS VEGA	N/A	\$ 34,160.00
MA. GRACIELA CASAS VEGA	N/A	\$ 99,200.00
DULCE YENY FLORES RAMÍREZ	N/A	-\$ 99.90
FRANCISCO URIBE DURAN	N/A	\$ 1,000.00
	TOTAL:	\$134,260.10

Bienes Disponibles para su Transformación o consumo (inventarios)

4.-El SMDIF de San Joaquín, Qro.a la fecha no cuenta con bienes en inventarios al veintiocho de febrero del 2019

5.- El SMDIF de San Joaquín, Qro. A la fecha no cuenta con bienes de almacén al veintiocho de febrero del 2019

Inversiones Financieras

6. El SMDIF de San Joaquín, Qro., no cuenta con inversiones financieras al veintiocho de febrero del 2019

7. El SMDIF de San Joaquín, Qro., no cuenta con inversiones financieras de las participaciones y aportaciones de capital al veintiocho de febrero del 2019.

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro al veintiocho de febrero del 2019 se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 28/02/2019
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$69,544.88
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$14,065.61
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$20,254.57
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$4.00
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$378.31
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$21,954.33
OTROS EQUIPOS	\$126,201.96
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	\$1,247.4
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$136,561.05
TOTAL:	\$390,212.11

Pasivo.

El saldo registrado al veintiocho de febrero del 2019 por concepto de pasivos asciende a un monto de \$193,071.18 (ciento noventa y tres mil setenta y uno pesos 18/100 m.n) los cuales se integran por el total de pagos pendientes a proveedores a corto plazo e impuestos pendientes de enterar

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	2% SOBRE NOMINA	MARZO 2019	\$4,475.00
SISTEMA ESTATAL DIF	PROGRAMAS ALIMENTARIOS	MARZO 2019	\$133.360.00
RETENCIÓN ISR NOMINA	ISR FEBRERO 2019	MARZO 2019	\$32.064.84
	TOTAL:		\$169,899.84

2. El SMDIF de San Joaquín, Qro., cuenta con saldos en fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo **al veintiocho de febrero del 2019** integradas de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE AHORRIO	FONDO DE AHORRO	19,021.34
DESCUENTOS CAJA SOLIDARIA SAN JOAQUIN,QRO	DESCUENTOS	4,150.00

3. El SMDIF de San Joaquín, Qro., no cuenta con otras cuentas de pasivos significativas que impacte o pudieran impactar financieramente a esta entidad **al veintiocho de febrero del 2019**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingreso de Gestión

1. Los ingresos recaudados en el sistema Municipal DIF San Joaquín al veintiocho de febrero del 2019 ascienden a \$502,924.80 (Quinientos dos mil novecientos veinticuatro pesos 80/100) recaudados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DEL EJERCICIO 2019
PRODUCTOS	\$.03
RECUPERACIONES UBR	\$ 2,924.77
TOTAL:	2,924.80

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CONCEPTO	DEL EJERCICIO 2019
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, CONVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$500,000
TOTAL FONDOS GENERALES DE PARTICIPACIONES	\$500,000

Gastos y otras Pérdidas:

1. Al veintiocho de febrero del 2019, el SMDIF San Joaquín Qro., presenta un saldo en gastos de \$ 566,617.67(Quinientos sesenta y seis mil seiscientos diecisiete 67/100n.m) Integrados de la siguiente forma:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL DEL GASTO
SERVICIOS PERSONALES	\$471,275.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$44,363.93
SERVICIOS GENERALES	\$28,655.49
TOTAL	\$544,295.38

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CONCEPTO	AL 28 DE FEBRERO 2019
AYUDAS SOCIALES	13,396.14
Ayudas sociales a personas	13,396.14
PENSIONES JUBILACIONES	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIA AL EXTERIOR	0.00
TOTAL:	13,396.14

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO	AL 28 DE FEBRERO 2018
ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	\$0.00
TOTAL:	0.00

OTROS GASTOS PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO	TOTAL DEL GASTO
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORO, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	\$ 8,926.10
TOTAL:	\$ 8,926.10

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El SMDIF de San Joaquín, Qro reporta que no hubo ninguna modificación al patrimonio contribuido
2. Se informa que el patrimonio generado al 28 de febrero 2019 se conforma de la siguiente manera:

CUENTA	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 51,669.22
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,016,539.83
RECTIFICACION DE RESULTADOS ANTERIORES	\$ 436,290.35

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo y equivalentes está integrada de la siguiente manera:

	2018	2019
Efectivo en Bancos- Tesorería	425,274.81	624,322.90
Efectivo en bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos a terceros y otros	0	8,000
Total de Efectivo y Equivalentes	425,274.81	632,322.90

2. El detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y porcentaje que de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

ADQUISICIONES ACTIVIDADES DE INVERSION	POR	MONTO GLOBAL	PORCENTAJE DE ADQUISICION CON SUBSIDIOS DE SECTOR CENTRAL	IMPORTE DE PAGOS POR LA COMPRA
Bienes Muebles		\$0.00	\$0.00	\$0.00

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO

3. Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO		
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESTADO DE QUERETARO Estado de Flujos de Efectivo Del 01/enero/2019 Al 31/feb./2019		
Concepto	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
INGRESOS	\$1,622,215.12	\$1,622,215.12
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$7.29
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,712.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,378.00	\$07,703.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, COMARCAS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y FONDOS ESPECIALES DE APORTACIONES TRANSFERENCIALES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y AJUBACIONES	\$0.00	\$38,898.00
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	\$1,244.12	\$7,125.29
APLICACIONES	\$1,622,215.12	\$1,622,215.12
SERVICIOS PERSONALES	\$55,096.27	\$1,074,499.29
MATERIALES Y SUBMATERIAS	\$5,148.12	\$48,004.00
SERVICIOS GENERALES	\$48,811.88	\$1,102,878.04
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$07,880.79	\$80,308.74
PENSIONES Y AJUBACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FISCOS, COMARCAS, INCENTIVOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
SONAJOS	\$0.00	\$17,800.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERNO	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
COMARCAS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
INGRESOS	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
APLICACIONES	\$0.00	\$94,716.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$94,716.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$0.00	-\$94,716.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INGRESOS	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO NETO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
APLICACIONES	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO/DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO		
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESTADO DE QUERETARO Estado de Flujos de Efectivo Del 01/enero/2019 Al 31/feb./2019		
Concepto	2019	2018
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$48,274.91	\$48,384.30
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$48,274.91	\$48,384.30

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRC ESTADO DE QUERETARO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente Del 01/feb./2019 al 28/feb./2019	
Fecha: 23/feb./2019	hora de impresión: 02:16 p. m.
1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$557,691.57
2.- MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, PRESENCIATIVO	\$0.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
2.6 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	\$0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIA Y OTRAS ERRORES ESPECIALES	\$0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
2.20 ADELANTOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (DEFERIDOS)	\$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.- MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$6,326.10
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$6,326.10
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DIMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.4 ALIMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
3.5 ALIMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00

Page 1

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRC ESTADO DE QUERETARO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente Del 01/feb./2019 al 28/feb./2019	
Fecha: 23/feb./2019	hora de impresión: 02:16 p. m.
1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$502,324.80
2.- MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DIMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
2.4 DIMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3.- MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4.- TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$502,324.80

Page 1

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRC ESTADO DE QUERETARO	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente Del 01/feb./2019 al 28/feb./2019	
Fecha: 23/feb./2019	hora de impresión: 02:16 p. m.
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$566,417.47

Page 2

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Conforme al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, implementado en el ente Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de San Joaquín Qro., al 28 de Febrero del ejercicio 2019, se registran automáticamente todos los movimientos en las cuentas de orden, con el fin de integrar información armonizada y llevar un control general sobre todos los aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan son **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.**

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 46,49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Municipios tienen la obligación de emitir estados financieros de forma periódica, de tal manera que cuando sea necesario hay que respaldar con notas a los Estados Financieros con el objetivo de dar información suficiente y competente que de significado a los datos emitidos, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Derivado de lo anterior se establece que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respaldadas y complementadas con las , que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia del municipio de San Joaquín Qro, se ubica dentro del plan de desarrollo municipal en el Eje de desarrollo social y humano, transparentando las cuentas públicas en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dando cuenta de la ejecución del presupuesto y en general de la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.

Por lo anterior el Gobierno municipal de San Joaquín Querétaro tiene como objetivo lograr un mayor impacto social , usando eficientemente los recursos, observando por medio de evaluaciones constantes, si los resultados obtenidos con los programas y políticas públicas son satisfactorios, lo que a su vez permitirá resolver oportunamente y con elementos de juicio sólidos, qué acciones deben continuar implementándose, cuáles pueden mejorarse y qué decisiones deben determinarse.

▪ **MISIÓN:**

Conformar un Gobierno incluyente, que se distinga por su buen trato a los ciudadanos, eficiente, transparente y que genere prosperidad.

▪ **VISIÓN:**

Ser una institución organizada, con dirección y sentido; que genere certeza, responda y represente a la ciudadanía con una administración innovadora y eficaz, que brinde a los sanjoaquinenses oportunidades de mejores niveles de vida.

▪ **VALORES:**

- ✓ **Sensibilidad:** Reconociendo el valor de las personas como la fuerza que impulsa el desarrollo del Municipio y dando especial atención a quienes se encuentran en situación de desventaja económica y social.
- ✓ **Compromiso:** Con la gente, asumiendo la responsabilidad de lograr una vida mejor para todos.
- ✓ **Equidad:** Mediante un trato igualitario sin distinción de género, sexo, edad, credo, condición social o preferencia política.
- ✓ **Pluralidad:** Ejerciendo un gobierno de puertas abiertas, un gobierno para todos.
- ✓ **Eficiencia:** Logrando resultados a través de la optimización de los recursos públicos.
- ✓ **Transparencia:** En el manejo de recursos públicos y su aplicación a prioridades, así como, en la correcta rendición de cuentas sobre los resultados en el ejercicio gubernamental y en la propia actividad administrativa.

1. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de San Joaquín Querétaro quien subsidia al SMDIF, depende económicamente de en gran medida de las aportaciones y participaciones federales ya que estas representan aproximadamente el 90% de sus ingresos totales, y tan solo el 5% de los ingresos corresponden a ingresos propios, debido a que se trata del municipio más pequeño tanto en población como en territorio de todo el Estado de Querétaro, por lo tanto se trata también del Municipio con menor presupuesto, por lo que la mayor parte de las obras y acciones Son realizadas con los recursos federales, por lo tanto la toma de decisiones se lleva a cabo con base con el techo presupuestal que se asigna al Municipio.

3. Autorización e Historia

DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO.

ARTICULO 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Joaquín, Qro., denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyos objetivos son:

Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, atendiendo a las normas que dicten para tal efecto la Secretaría de Salud, la Dirección de Salud del Estado y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.

Crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.

Fomentar la educación, que propicie la integración social.

Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, anciano y minusválido sin recursos.

Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.

Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.

Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces, ancianos y minusválidos abandonados.

Procurar permanentemente adecuar sus acciones con los objetivos y programas del Sistema Estatal.

Coordinar y desarrollar los programas que el Sistema Estatal para la Asistencia Social les encomiende.

ARTICULO 2.- El patrimonio del Sistema Municipal está formado por:

Los bienes de su propiedad que posee el Comité Municipal del D.I.F.

El 5% como base mínima del monto total de asignaciones que tiene este municipio durante el año 1986. Y un mínimo de 5% del presupuesto anual de este H.

Ayuntamiento para los años subsecuentes.

Los ingresos que obtenga por los servicios que preste.

Los subsidios, subvenciones, aportaciones, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y demás bienes que la Federación, el Estado o Municipio le determinen.

Los bienes que en calidad de liberalidad le otorguen los particulares.

Los demás bienes que obtenga por cualquier título legal.

ARTICULO 3.- Los órganos del sistema municipal serán:

El Patronato.

La Junta Directiva.

El Director del Sistema Municipal.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia.

El Contralor.

ARTICULO 4.- El Patronato tiene como función incrementar el patrimonio del sistema municipal y estará integrado por:

Un Presidente que será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

Un Secretario, que será el Director del Sistema Municipal.

Un Tesorero que será el C. Tesorero Municipal.

Un mínimo de cinco vocales, que serán nombrados por el Presidente Municipal procurando que queden representados los diversos sectores del municipio.

ARTICULO 5.- La Junta Directiva estará integrada por:

El Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Un representante nombrado discrecionalmente por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Estatal para la Acción Social.

Las demás personas que sean designadas por el Presidente Municipal.

ARTICULO 6.- Son facultades y obligaciones de la Junta Directiva:

Aprobar los convenios que el Sistema Municipal celebre para el cumplimiento de sus objetivos.

Delegar poder general y especial.

Aprobar el reglamento interior, la organización general del sistema y los manuales de procedimientos y de servicios al público.

Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del Contralor.

Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal, acordes con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Conocer los informes anuales que deba rendir el Presidente del Patronato.

Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran.

Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones, compensaciones y demás liberalidades.

Analizar y aprobar los proyectos de inversión.

ARTICULO 7.- El Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será nombrado y removido libremente por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

ARTICULO 8.- El Director del Sistema Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Someter a consideración de la Junta Directiva, el reglamento interior del Sistema y el Reglamento del Patronato.

Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva.

Proponer a la Junta Directiva los planes de actividades y presupuestos, así como presentar ante ésta los estados financieros del Sistema, cuando le sean requeridos.

Dirigir los servicios que ha de prestar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Representar jurídicamente al Sistema Municipal e intervenir en los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO

ARTICULO 9.- El Procurador de la Defensa del Menor y la Familia se encargará de proporcionar orientación y asistencia jurídica a las personas de escasos recursos en materia de Derecho Familiar, actuando con interés jurídico ante las Autoridades y Tribunales competentes cuando se consideren afectados los derechos de menores, mayores incapaces, ancianos y minusválidos.

ARTICULO 10.- El Contralor es el encargado de vigilar el patrimonio del Sistema y la eficaz aplicación de sus recursos.

ARTICULO 11.- El Contralor será designado y removido discrecionalmente por el H. Ayuntamiento Constitucional, y tendrá las siguientes atribuciones.

Vigilar la administración de los recursos financieros que se ejerzan en el sistema.

Proponer las políticas y procedimientos contables para el mejor funcionamiento de los recursos económicos del Sistema.

ARTICULO 12.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia contará con el apoyo, normatividad y asistencia del Sistema Estatal a fin de ejecutar eficazmente sus programas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En tanto se implementan los manuales de procedimientos respectivos, la Junta Directiva determinará las normas que deban regir para el mejor funcionamiento del sistema.

LO TENDRA ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Fecha de creación:

DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 6 DE MARZO DE 1986. (P. O. No. 11)

a) Principales cambios en su estructura

En el 2010, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda, se arrojaron los siguientes resultados:

El municipio tiene una población total de 8,865 habitantes, lo que representa el 0.5% de la población estatal.

Por lo que se refiere a la relación hombres- mujeres, hay 86 hombres por cada 100 mujeres; es decir el 53.6% son mujeres, mientras que los hombres representan el 46.4% de la población total.

Como característica fundamental, el crecimiento demográfico es bajo en comparación con el total del estado, razón por la cual es el municipio más pequeño en población y con el menor índice de natalidad y mortalidad. Durante el periodo de 1950 al 2010 hubo un crecimiento de 3,327 a 8,865 habitantes.

El municipio se caracteriza por ser de emigración debido a que no se cuenta con fuentes de empleo que garanticen la estabilidad de sus habitantes por lo que gran cantidad de personas o familias enteras tiene que salir a buscar un empleo, el mayor porcentaje es hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y el resto se distribuye entre las diferentes ciudades del país, principalmente Querétaro y México.

Según el último II Censo de Población y Vivienda de 2010, San Joaquín cuenta con 8,865 habitantes distribuidos en 1,989 viviendas con un promedio de ocupantes de 4.5 personas.

El 25 de septiembre del año de 2015, San Joaquín recibe de manos del Secretario Federal de Turismo la denominación de "Pueblo Mágico"; esta distinción viene a representar una oportunidad para impulsar al municipio con sus atractivos como destino turístico a nivel nacional e internacional.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Asistencia social.

b) Principal actividad

Asistencia Social.

c) Ejercicio fiscal

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

d) Régimen jurídico

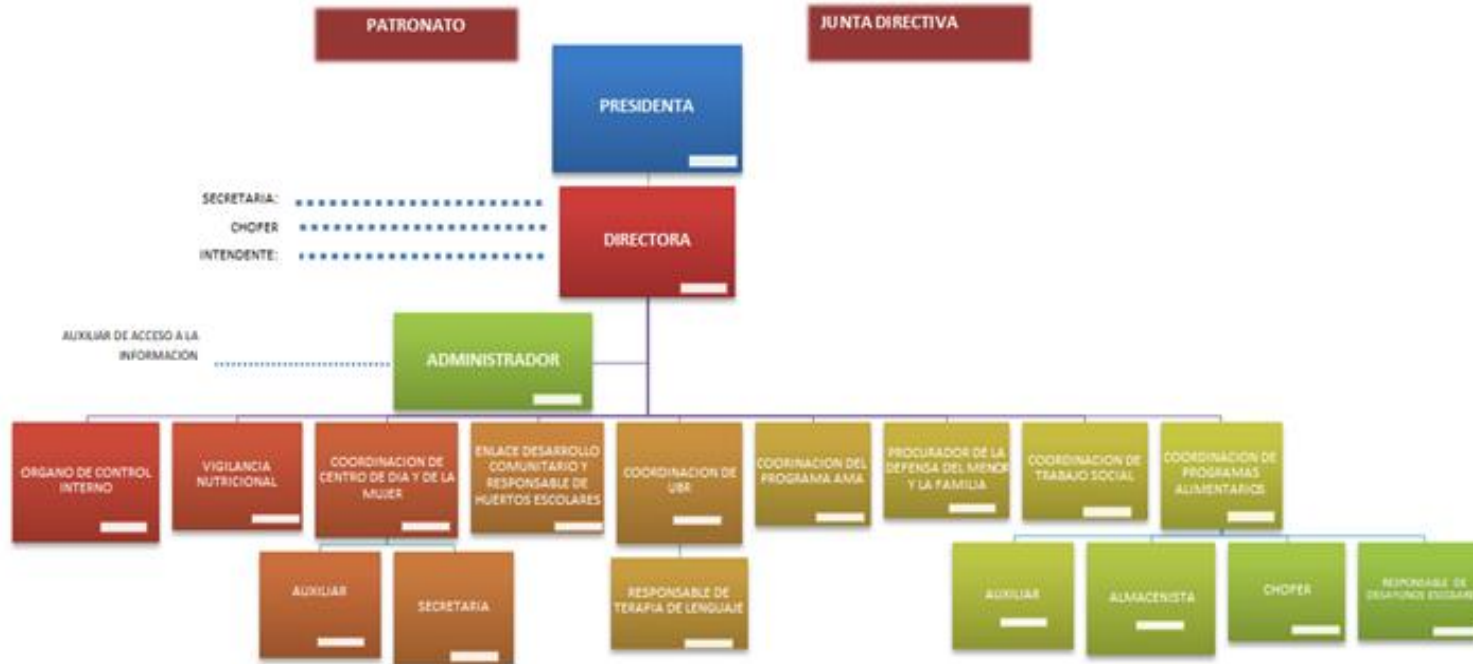
Persona Moral sin Fines de Lucro, tributa en los términos del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Entero mensual del ISR de Sueldos y Salarios, Entero de las retenciones mensuales del ISR por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento, a nivel Estatal entero del Impuesto Sobre Nóminas (2%).

f) Estructura organizacional básica

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QRO



EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro presenta la cuenta pública con Base en lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y presupuestal basándose en lo establecido en los artículos 46,48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) así como de la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), además atendiendo lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior Y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

Costos Históricos.

- c) **Postulados básicos.**

Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

- d) **Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.**

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro No Aplica Normatividad Supletoria.

- e) **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:**
- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;**

De acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC

- Su plan de implementación;

De acuerdo a la Normatividad Emitida por el CONAC

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

De acuerdo a la Normatividad Emitida por el CONAC

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Se presentan Estados Financieros del ejercicio 2019 así como la cuenta pública correspondiente al mismo ejercicio tomando como base el gasto Devengado y atendiendo a la Normatividad emitida por el CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no aplica políticas de Actualización de activos, pasivos y Hacienda Pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro No Realizan operaciones con el Extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no cuenta con Inversiones de este tipo.

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

No aplica.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no presenta registros de reservas.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no presenta registros de Provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no existen registros de Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro, las correcciones de errores en la contabilidad cuando se trata del ejercicio se realizan afectando directamente el gasto o el ingreso que lo origino impactando el resultado del ejercicio, sin embargo cuando se realiza alguna corrección de ejercicios anteriores esta se realiza impactando directamente el resultado del ejercicio anterior ya sea como ahorro o desahorro.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no realizo movimientos entre cuentas que afecten significativamente los estados financieros.

j) Depuración y cancelación de saldos.

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no realizo depuraciones o cancelaciones que afecten significativamente los estados financieros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera

No Aplica

b) Pasivos en moneda extranjera

No Aplica

c) Posición en moneda extranjera

No Aplica

d) Tipo de cambio

No Aplica

e) Equivalente en moneda nacional

No Aplica

8. Reporte Analítico del Activo

EL Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no aplicó la depreciación a sus activos fijos, actividad que se reconsiderara para el ejercicio fiscal próximo.

a) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No aplica.

b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica.

c) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica.

d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.

e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

f) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

No Aplica.

g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Cada bien de Activo fijo se encuentra resguardado por la persona quien lo utiliza, y al momento de adquirirlos, se registra contablemente y se le asigna un número, si el bien es extraviado o no fue resguardado debidamente y sufre algún daño por causa no imputable al trabajo para lo cual fue asignado este se repondrá o reparará el daño haciendo el cargo correspondiente a la persona que tiene el resguardo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

No aplica.

- b) Patrimonio de organismos descentralizados

No aplica.

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.

No aplica.

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

INGRESOS DE RECAUDACION AL 28 DE FEBRERO 2019		
INTERESES GANADOS		\$.03
CUOTAS UBR		\$2,924.50
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES	Y	\$500,000.00
OTROS INGRESOS BENEFICIOS VARIOS	Y	\$.27
TOTAL INGRESOS		\$ 502,924.80

- a) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

INGRESOS PROYECTADOS AL 28 DE FEBRERO 2019	IMPORTE
Impuestos	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	0
Productos	0
Aprovechamientos	0
Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios	0
Total de Ingresos Propios	0
Participaciones y Aportaciones	500,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Ingresos derivados de financiamiento	0.00
Total de Ingresos derivados de Financiamiento	0
Total de Ingresos para el 28 FEBRERO 2019.	500,000.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) **Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

Al 28 de Febrero del ejercicio 2019 el Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no cuenta con Deuda Pública contratada.

- b) **Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.**

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas

El Sistema Municipal DIF de San Joaquín Querétaro no cuenta con ningún indicador de evaluación crediticia.

13. Proceso de Mejora

- a) **Principales Políticas de control interno**

POLITICAS DE PROCEDIMIENTO Y CONTROL INTERNO

ALMACEN:

1.-EL ALMACENISTA SERA EL RESPONSABLE DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DESDE EL MOMENTO DE SU RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

2.- PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS EL ALMACENITA DEBERA DE SOLICITAR EL RECIBO AL ENCARGADO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y CONTENER ADEMAS LA FIRMAR CON EL VISTO BUENO DE LA COORDINADORA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO LA PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA DEBERA DE HACERLE SU PEDIDO PREVIAMENTE.

LOS RECIBOS DEBERAN DE CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) FOLIO
B) FECHA

- C) COMUNIDAD A QUE DEBERA DE ENTREGARSE
- D) CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS DE ACUERDO AL PROGRAMA A QUE PERTENECE.
- E) FIRMAS DE QUIEN ENTREGA Y DE QUIEN RECIBE.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PUNTOS ARRIBA MARCADOS NO SE PODRA HACER LA SALIDA DEL ALMACEN.

3.- EN LO RELACION AL INGRESO DE ALMACEN DE PRODUCTOS PERECEDEROS QUE COMPLEMENTA EN DESAYUNO EN CALIENTE, DEBERA DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA AL IGUAL QUE EL ANTERIOR.

EN EL ENTENDIDO QUE PARA LA ENTREGA SE CUENTA CON UN PROGRAMA PREESTABLECIDO DE ENTREGA.

VIATICOS

1.- EL PAGO DE VIATICOS SE HARÁ ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE SE TENGA LA INSTRUCCIÓN PARA ASISTIR YA SEA CON OFICIO DE COMISION O POR INVITACION POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCION O BIEN POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO CON SU FIRMA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR PARTE DE LOS CC. PRESIDENTA Y/O DIRECTORA.

2.- EN CUANTO A LA CANTIDAD DE COMPROBANES DE GASTOS SE HARA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA C. DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

COMBUSTIBLE

1.- SE TIENE CONVENIO VERBAL CON EL SERVICIO SIERRA GORDA, S.A. DE C.V., PARA QUE ÚNICAMENTE MEDIANTE ENTREGA DE VALE DEBIDAMENTE REQUISITADO, SE HAGA ENTREGA DEL COMBUSTIBLE, DEBIENDO DE CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS.

- A) FOLIO
- B) FECHA DE EMISION
- C) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE
- D) DEPARTAMENTO QUE SOLICITA
- E) LUGAR A QUE ASISTE
- F) DATOS DEL VEHICULO
- G) OPERADOR DEL VEHICULO
- F) FIRMA DE QUIEN AUTORIZA (DIRECTORA Y/O ADMINISTRADORA) .

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO

PARA LA EMISION DEL VALE, EL CHOFER DEBERA DE TRAER LA SOLICITUD POR ESCRITO, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) LUGAR Y FECHA
- B) DIRIGIDO A DIRECTORA Y/O ADMINISTRADORA
- C) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE QUE SOLICITA
- D) LUGAR A QUE ASISTE
- E) MOTIVO AL QUE ASISTE
- F) DATOS DEL VEHICULO
- G) DEPARTAMENTO Y PERSONA QUE SOLICITA EL TRASLADO
- H) NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR DEL VEHICULO

UNICAMENTE SE HARA ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE ESTA INSTITUCION SIENDO LOS SIGUIENTE:

VEHÍCULO	MODELO	PLACAS
NISSAN ESTACAS	2001	SY-06242
NISSAN ESTAQUITAS	2006	SY-06249
NISSAN ESTAQUITAS	2007	SY-06248
RANGER	2008	SY-09887
URVAN	2014	UME-6438
CHEVROLET SILVERADO	2011	SS-75170
CRAFTER	2012	SS-87526
CHEVROLET SILVERADO	2015	SS-4277 ^a
TSURU	2015	UKA-882D
MARCH	2018	UML-180A
NISSAN NP300	2018	ST-6485A

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

1.- LA COMPRA DE REFACCIONES PARA LOS VEHICULOS OFICIALES, LOS CHOFERES DEBERAN DE HACER SU SOLICITUD POR ESCRITO Y ENTREGARLA PARA SU AUTORIZACION A DIRECTORA Y/O ADMINISTRADORA

2.- PARA EL ARREGLO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEBERAN DE HACER LA SOLICITUD POR ESCRITO Y LA DIRECTORA Y/O ADMINISTRADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DEBERAN DE DAR INDICACIONES PARA SU ARREGLO ASI COMO EL TALLER A DONDE DEBE DE ATENDERSE EL DESPERFECTO.

GASTOS MEDICOS

1.- EL PAGO DE MEDICAMENTOS ASI COMO LA ATENCION MEDICA DE TODO EL PERSONAL DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERA DE LA SIGUIENTE MANERA SI SON ATENDIDOS POR PARTE DEL SESEQ, ESTO DE ACUERDO A QUE EL 100% DE LOS TRABAJADORES CUENTA CON SEGURO POPULAR, SU PAGO SERA EL DE UN 100% CON LA COMPROBACION DE RECIBOS, EN CASO DE SER CON MEDICOS PARTICULARES SE DARÁ UNICAMENTE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA DIRECTORA, DEBIDO DE PRESENTAR RECIBO Y/O FACTURA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES.

a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El Sistema Municipal DIF de san Joaquín Querétaro no cuenta con medidas a este respecto.

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No se cuenta con información al respecto.

16. Partes Relacionadas

No aplica.

